

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 276

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1514/19
PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
11 SEP 2019	
MESA DE ENTRADA	FIRMA
Nº 276	Hs. 14.40

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 SEP 2019



VISTO la Nota N° 20/19 Letra P.G.V., presentada por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, integrante del Bloque Movimiento Popular Fueguino.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Córdoba, para asistir a reuniones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje vía aérea por los tramos USH-BUE (08/09/18) BUE-CBA (11/09/19) CBA-USH (15/09/19) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos a favor del Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje vía aérea por los tramos USH-BUE (08/09/18) BUE-CBA (11/09/19) CBA-USH (15/09/19), a nombre del Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

15 14 / 19

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiemos

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho de la Secretaría
PODER LEGISLATIVO

Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 4131	HORA 05 SEP 2019 13:05



[Signature]
Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

NOTA N° 20/19.-

Letra: P.G.V.

Ushuaia, 05 de Septiembre de 2019.-

Sr. Presidente
Legislatura Provincial
De Tierra del Fuego
Dn. Juan Carlos ARCANDÓ
S / D

Por medio de la presente, me dirijo a usted a fin de solicitar arbitre los medios necesarios para tramitar pasajes aéreos de tramos correspondientes a USHUAIA- BUENOS AIRES con fecha 08/09/2019, BUENOS AIRES – CORDOBA con fecha 11/09/2019 y CORDOBA – USHUAIA con fecha 15/09/2019 a nombre de quien suscribe.

Motiva la presente la necesidad de asistir a reuniones referidas a mi labor legislativa en dichas ciudades.

Asimismo, solicito se liquiden los días de viáticos correspondientes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

[Signature]
Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO